



Nº91

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA 86 DIAS DE ARRIENDO CABALLOS SAG SECTOR MULCHEN; PROVISTO POR: JUAN REBOLLEDO MANQUEPI, PAULINA MARIPILO MARIPILO y LUIS NAVARRETE GATICA

CONCEPCIÓN

27 JUN 2012

RES. EXENTA Nº

768

/VISTOS: La solicitudes de compra Nº 64 de 06.06.2012 del Jefe Oficina SAG Mulchén; lo establecido en artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 62 número 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004 modificado por Decreto Supremo Nº1763 de 6 de octubre de 2009 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, el art. 9º de la Ley Nº 18.755.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7 letra f) y artículo 62 número 1, del reglamento de la misma ley; según lo señalado por el Jefe Oficina SAG Mulchén en Anexo solicitud Nº 64, recepcionado el 26.06.2012, donde expone lo siguiente:

"Se requiere efectuar un trato directo para el pago de arriendo de caballos en la zona cordillerana de la comuna de Alto Bío Bío. Esto debido a que es una zona sin comunicaciones, no hay conectividad a Internet, además de un marcado analfabetismo por lo que no pueden participar en licitaciones publicas.

Otro aspecto a considerar es que muy pocas personas tienen más de un caballo manso y generalmente son de uso personal. Son de escasa capacidad económica como para formar una empresa.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa "297 días de arriendo caballos sectores de Trapa Trapa, Butalelbun, Cauñicu y Guayali" con los/las proveedores/as:

- PAULINA MARIPILO MARIPILO, RUT: [REDACTED], por un monto total de \$77.778.-
- JUAN REBOLLEDO MANQUEPI RUT: [REDACTED], por un monto total de \$186.667.-
- LUIS NAVARRETE GATICA RUT: [REDACTED], por un monto total de \$404.444.-

Con el siguiente cargo presupuestario:

Programa 05; cuenta 22.09.999.000; oficina 08305; producto estratégico 2.6-6046, Compromiso 452540

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



DESAR ESCOBAR CANDIA
Médico Veterinario

**DIRECTOR REGIONAL SAG
REGION DEL BÍO BÍO**

LVS/MCDM/rmcn

Transcribase a:

Administración y Finanzas Regional
Oficina SAG Mulchén
Oficina de Partes

Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Regional Bío Bío / Serrano Nº 529, piso 2 Concepción

Teléfono: (041) 2620280 / Fax (041) 2620285

www.sag.cl



N° Folio: 64

Fecha: 06/06/2012

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra, considerando la siguiente información

a) Descripción del Bien o Servicio (incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC:

SI	NO
	X

FONDO POR RENDIR DE CABALLOS DE CABALLOS EN LOS SECTORES DE TRAPA TRAPA, GAUÑICU Y GUAYALI PAC: 306

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente, señalarlo expresamente. Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).

b) Cantidad Requerida: 86 DIAS DE CABALLOS
c) Monto Estimado (\$, UF, UTM, etc.) del Gasto o Inversión: 668.889 IVA INCLUIDO

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Unix: 2209999000, 2.6-6046, 05, 08305
e) ID de Prefectación Presupuestaria: 236064 comp: 45 9120.-

f) Firma y Timbre Planificación/Enc. Ejecución presupuestaria
RICARDO LEON SADE JEFE OFICINA SAG MULCHEN (S)

g) Fecha requerida para emisión de OC (según fechas PAC): PRIMERA QUINCENA DE JUNIO

h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas
Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido deba provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto, debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes, que deben contener al menos la siguiente información adicional:

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago.
- Plazo y lugar de entrega, especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales. (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación
Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaría Solicitante para constituir la comisión de licitación.
NO APLICA

i) Tratos Directos
Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación, identificadas en el art 8 de la ley 19.886 y Art 10 del DS 250. Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM), para estos casos se debe adjuntar TDR.

i 1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)
Forma, oportunidad y condición de Pago: NO APLICA
Plazo de Ejecución: NO APLICA

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar: NO APLICA

Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar: NO APLICA

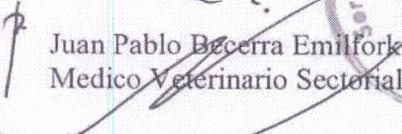
j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado
JUAN PABLO BECERRA EMILFORK - MEDICO VETERINARIO SECTORIAL

RICARDO LEON SADE
JEFE OFICINA SAG MULCHEN(S)

JUSTIFICACION TRATO DIRECTO ARRIENDO DE CABALLOS

Se Requiere efectuar un trato directo para el pago de arriendo de caballos en la zona cordillerana de la Comuna de Alto Bio Bio. Esto Debido a que es una zona sin comunicaciones, no hay conectividad a Internet, además de un marcado analfabetismo por lo que no pueden participar en licitaciones públicas.

Otro aspecto a considerar es que muy pocas personas tienen más de un caballo manso y generalmente son de uso personal. Son de escasa capacidad económica como para formar una empresa.


Juan Pablo Becerra Emilfork
Medico Veterinario Sectorial



Servicio Agrícola y Ganadero
Protección
PECUARIA
Mulchén
VII Región

Mulchén, 25 de Junio del 2012